



Por tanto

Tengase por Ordenanza Municipal, cumplida, comunicada y publicada y archivarla -

ELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRÉS CAGNIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3297/2024 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA 3297/2024

VISTO:

El Expediente 048/2024 proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Juntos por el Cambio y los resúmenes ingresos y egresos mensuales y,

CONSIDERANDO:

Que la transparencia en la Administración Pública es un principio fundamental que garantiza que los ciudadanos tengan acceso a la información acerca de cómo se gestionan los recursos y las decisiones que afectan su vida diaria. Desglosar los resúmenes de ingresos y egresos, en este contexto, se convierte en una herramienta esencial para fortalecer la transparencia. Al proporcionar un detalle claro y accesible sobre las fuentes de ingresos y egresos, así como sobre los gastos relacionados con cada servicio y proveedor, se permite a los ciudadanos no solo entender a dónde van sus impuestos, sino también tener un papel activo en la supervisión de la gestión pública.

La importancia de la transparencia radica en su capacidad para fomentar la confianza entre los ciudadanos y el gobierno. Cuando los ciudadanos de un municipio son informados de manera adecuada sobre el manejo de los recursos públicos, se sienten más involucrados y legitimados para participar en el proceso democrático. Esto puede llevar a una mayor participación ciudadana en reuniones, encuestas y otras iniciativas públicas, fortaleciendo así la democracia local. Una administración abierta y accesible puede cambiar la percepción de los ciudadanos, quienes tienden a confiar más en instituciones que demuestran claridad en sus operaciones y decisiones.

Otro aspecto clave de la transparencia es la rendición de cuentas. Al desglosar las partidas de ingresos y egresos, se establece un marco en el que los funcionarios públicos son responsables de sus acciones. Si los ciudadanos pueden ver claramente cuánto se paga a cada proveedor y qué servicios se reciben a cambio, es más fácil señalar responsabilidades y exigir explicaciones en caso de irregularidades o deficiencias en los servicios ofrecidos. Esto crea un entorno donde los servidores públicos sienten la presión de actuar éticamente y en el mejor interés de la comunidad.

La información pública también tiene un impacto significativo en la lucha contra la corrupción. Un sistema transparente que permita el acceso a información detallada sobre la gestión de recursos públicos disuade prácticas corruptas, ya que reduce las oportunidades de mal uso de fondos y favorece la detección temprana de anomalías. El conocimiento público sobre los ingresos y egresos municipales puede servir como una salvaguarda contra el uso indebido de fondos, lo que es fundamental para asegurar un gobierno honesto y responsable.

1

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASHRAFI
PRESIDENTE DE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Envío en Fecha 11/11/24
N° 41.653 - 11.08.145



Por tanto

Yóngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

ELSON J. RABELINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRÉS CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3297/2024 del libro correspondiente a esta Municipalidad

Además, al desglosar los resúmenes de ingresos y egresos, se beneficia la eficacia en la administración ciudadana. El análisis exhaustivo de costos y servicios permite identificar áreas de mejora y optimización en el uso de recursos. La capacidad de evaluar el impacto de cada servicio y su costo asociativo facilita la toma de decisiones informadas sobre asignaciones presupuestarias futuras. Esto no solo mejora la calidad de los servicios ofrecidos a los ciudadanos, sino que también contribuye a un uso responsable y eficiente de los recursos públicos.

Finalmente, al incorporar la obligación de desglosar los resúmenes de ingresos y egresos en la ordenanza municipal, se está cimentando un compromiso hacia una gestión pública más eficiente y responsable. La recopilación y publicación de esta información no solo beneficia a la actual administración, sino que también establece un estándar para el futuro, convirtiéndose en un pilar que sostendrá la transparencia y la integridad en todas las gestiones venideras. En conclusión, la implementación de esta práctica es vital para avanzar hacia una administración pública que priorice la comunicación abierta, fortaleciendo así el vínculo entre el gobierno y sus ciudadanos.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N°2.756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Desglócese el resumen de ingresos y egresos mensuales el ítem "planta permanente, contratados, y conducción superior", para que vean reflejados en 3 ítems separados, en donde se presente por separado los montos erogados en concepto de personal permanente, por otro lado, los del personal contratado, y por último los de la conducción superior.

ARTICULO 2°: En el desglose del personal contratado, contar con un anexo con todas las personas que se desempeñaron, describiendo la función y la remuneración recibida en ese mes. Si cuenta con ingresos no remunerativos ya sean fijos o extraordinarios como por ejemplo viáticos etc.

ARTICULO 3°: En el desglose de planta superior, contar con un anexo con todas las personas que se desempeñaron, describiendo la función y la remuneración recibida en ese mes. Si cuenta con ingresos no remunerativos ya sean fijos o extraordinarios como por ejemplo viáticos etc.

ARTICULO 4°: Para el ítem "Locaciones de servicios" contar con un anexo que especifique a quienes se contrató, cuanto fue la remuneración recibida por cada uno de los contratados y cuál fue el trabajo que realizo para el municipio.

ARTICULO 5°: Para el ítem "honorarios y retribución a terceros" contar con un anexo que especifique a que quien se contrató, cuanto fue la remuneración

2

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASIRI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

Ciudad de Tostado
MESA DE ENTRADAS
Enero en Fecha: 26/11/24
N° 11622 - 11024

Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

Tengo por Ordenanza Municipal, cónplase, comuníquese,
y Archívese -
ELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3297/2024 del libro correspondiente a esta Municipalidad

recibida por cada uno de los contratados y cuál fue el trabajo que realizo para el municipio.

ARTICULO 6°: La presente ordenanza comenzara a regir a partir de los resúmenes ingreso y egreso del municipio del mes de octubre

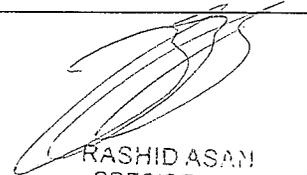
ARTICULO 7°: De forma

ARTICULO 8°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.


Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe




RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO de la CIUDAD de TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Entró en Fecha: 26.11.24
N° 41.653 - 11.0845